

Acta N° 018/2018

**Resolución 2018/190**

Las Piedras, 23 de Mayo de 2018.-

**VISTO:** que es necesario realizar varias tareas con retroescavadora (75 horas) y de un camión(50 horas) para atender la situación de las zonas afectadas por las lluvias del 18/3/18 del corriente año.

**CONSIDERANDO:** I) que se solicitaron presupuestos a varias Empresas

II) que la Empresa Carlos Machado Rut 080236870015, reúne las condiciones y los aportes correspondientes en BPS, DGI y RUPE

III) que el alquiler de la retroescavadora es por monto de \$ 1300 más IVA (mil seiscientos pesos uruguayos) por hora, y el alquiler del camión por \$ 800 más IVA (ochocientos pesos uruguayos) la hora

IV) que el presupuesto total asciende a la suma de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos uruguayos)

V) Que se realizó la Res 165/18 autorizada por Acta 016/18 y que no fue abonado el monto aprobado ya que se venció el período de pago, por lo cual se deja sin efecto la resolución N° 165/18

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

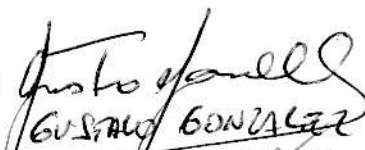
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

Autorizar el gasto de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos uruguayos), por la contratación de un camión y una retroescavadora a la Empresa Carlos Machado Rut 080236870015., para atender la situación de las zonas afectadas por las lluvias del 28/3/18 del corriente año, con el Fondo Incentivo Municipal en el período 20/05/18 al 19/06/18, dejando sin efecto la Res. 165/2018.

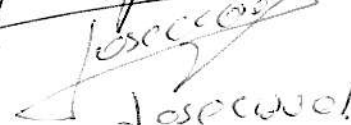
Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería-

Alcalde



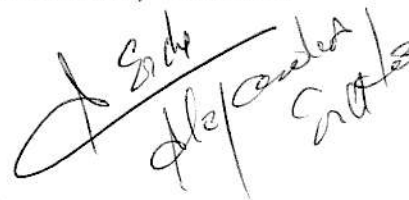
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal



José María

Concejal



José María

Concejal